



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 1061-2018-R
Lambayeque, 17 de agosto del 2018

VISTO:

El expediente N° 3926-2018-SG presentado por el Decano de la Facultad de Medicina Humana.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 150-2018-CU de fecha 01 de agosto de 2018 se aprueba el reglamento del Concurso para contrato docente para la Facultad de Medicina Humana, ciclo académico 2018-II, consistente en 43 artículos, 04 disposiciones finales y 01 anexo;

Que, con Resolución N° 173-2018-CU de fecha 13 de agosto de 2018 se aprueba las Plazas para la Convocatoria del Concurso Público para Contrato Docente Ciclo Académico 2018-II, de la Facultad de Medicina Humana;

Que, con Oficio N° 407-2018-FMH-D el Decano de la Facultad de Medicina Humana propone, el Jurado para la Fase de Méritos que se encargará de evaluar los expedientes de los postulantes al Concurso para Personal Docente Contratado 2018-II en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo;

Que, los artículos 82° y 83° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria establecen los requisitos para el ejercicio de la docencia y la forma de admisión y promoción en la carrera Docente;

Que, el Art. 28° del Reglamento de Concurso para Personal Docente Contratado 2018 aprobado con Resolución N° 150-2018-CU precisa que: *"Para la evaluación de la etapa de méritos, el Decano propone un único jurado, integrado por dos profesores principales o asociados, a dedicación exclusiva o tiempo completo y un estudiante que ocupa el primer puesto en el orden de mérito del último año de estudio, bajo la presidencia del docente a quien le corresponda la precedencia";*

Que, el Art. 36° del Reglamento del Concurso de plaza docente para contrato, establece que: *"No podrán integrar el jurado, tanto en la fase de méritos como en oposición, quienes tengan parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad con algún postulante";*

En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 62° de la Ley Universitaria N° 30220, el Art. 40° del Estatuto de la UNPRG y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario.

SE RESUELVE:

1° APROBAR la propuesta de Jurado de Méritos para Concurso Público de Docentes 2018-II de la Facultad de Medicina Humana, integrado por:

Jurado de la Fase de Méritos	
Néstor Manuel Rodríguez Alayo	Presidente
Hugo Adalberto Urbina Ramírez	Miembro
Est. Jillmarck Nicolas Carrillo Jauregui	Miembro

2° El Jurado antes indicado cumplirá estrictamente con la normatividad vigente establecida para este caso.

3° Dar a conocer la presente resolución al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Decanato de la Facultad de Medicina Humana, Miembros del Jurado, demás instancias académicas y administrativas de la UNPRG.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


DR. WILMER CARBAJAL VILLALTA
 Secretario General (e)


ROBERTO AURELIO OLIVA NÚÑEZ
 Rector

lccv